

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 245 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 09 ABR 2015

VISTO:

El Memorando N° 1563-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 01 de abril de 2015, en el que el Director de la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la recomposición del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Ninaqori en las Comunidades de Veracruz y Chacabamba, distrito de Totos, provincia de Cangallo – departamento de Ayacucho".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 716-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de noviembre de 2014, se conformó el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Ninaqori en las Comunidades de Veracruz y Chacabamba, distrito de Totos, provincia de Cangallo – departamento de Ayacucho", el cual fue rectificado mediante Resolución Directoral N° 787-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de diciembre de 2014, por contener un error material en el nombre de uno de sus integrantes;

Que, mediante el documento de Visto el Director de la Dirección de Infraestructura de Riego, en mérito a lo señalado en el Memorando N° 787-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS y en el Informe N° 060-2015-MINAGRI-PSI-DIR-JLLV, indica que uno de los integrantes del referido Comité de Recepción de Obra actualmente ya no presta servicios en la Entidad, por lo que requiere su recomposición de acuerdo al detalle que acompaña en dicho documento. Ello a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificatorias.

Que, el sustento esbozado por la Dirección de Infraestructura de Riego para solicitar la recomposición del indicado Comité de Recepción y Transferencia de Obra, resulta atendible por lo que es procedente acceder a su requerimiento a fin de que concluyan con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 787-2014-MINAGRI-PSI de fecha 03 de diciembre de 2014, en el que se designó al Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de Ninaqori en las Comunidades de Veracruz y Chacabamba, distrito de Totos, provincia de Cangallo – departamento de Ayacucho", en los términos siguientes:

- *Ing. José Luis Labán Vargas* *Presidente*
- *Ing. Pompilio Paulino Reyes* *Miembro*
- *Ing. Hernán Naca Bailón* *Miembro*

Artículo Segundo.- El Comité de Recepción y Transferencia de Obra conformado en el artículo precedente ceñirá su actuación a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley 29873, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF, N° 116-2013-EF, N° 080-2014-EF y N° 261-2014-EF.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción y Transferencia de Obra que se recompone, al Consorcio San Andrés, a la Supervisión de la Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo